



CÓDIGO: NC-GJ-P01-I02-F01	Versión: 03	Página 1 de 4
---------------------------	-------------	---------------

ACUERDO No. 114 DE 2006

(Diciembre 07)

Por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En ejercicio de la autonomía Universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollada en la Ley 30 de 1992 y en lo estipulado en el Estatuto General de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto de la Universidad debe ser coherente con el Plan de Desarrollo Institucional

Que corresponde al Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, adoptar y distribuir el presupuesto de Rentas e Ingresos, y Gastos, que le corresponde para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

Que en mérito de lo expuesto, esta corporación,

ACUERDA

TITULO I

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 en la suma de CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL UN PESOS (\$ 105.765.187.001.00) , discriminados según el siguiente detalle, con origen del recurso:

Código

2 INGRESOS CORRIENTES

201 INGRESOS PROPIOS 29.748.370.169

20121 Venta productos y servicios 28.431.586.696

20128 Operaciones Comerciales 916.783.473

Estampilla Prodesarrollo UPTC 400.000.000

202 APORTES 71.591.778.925

3 RECURSOS DE CAPITAL 4.425.037.907

TOTAL DE INGRESOS 105.765.187.001

* Acuerdo No. 114 del 7 de diciembre de 2006 *

TITULO II

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO: Para atender los gastos de funcionamiento, deuda e inversión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, aprópiase una suma igual a la del cálculo de ingresos determinado en el artículo anterior, es decir la suma de CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL UN PESOS (\$ 105.765.187.001.00) , de acuerdo con la siguiente distribución:

	Concepto	con Aportes de la Nación	con Recursos Propios Rec. UPTC	Rec. Unidades	Total
A	FUNCIONAMIENTO	68.464.141.609	20.086.644.677	9.098.963.399	97.649.749.685
1	Gastos de Personal	67.228.756.816	5.776.956.481	4.468.314.613	77.474.027.910
2	Gastos Generales		14.146.350.203	4.630.648.786	18.776.998.989
3	Transferencias	1.235.384.793	64.645.242		1.300.030.035
4	Fondo Patrimonial	-	61.267.714	-	61.267.714
5	Sentencias y conciliaciones		37.425.037		37.425.037
B	SERVICIO DE LA DEUDA	-	500.000.000	-	500.000.000
C	INVERSION	3.127.637.316	4.087.800.000	400.000.000	7.615.437.316
	TOTAL DE GASTOS	71.591.778.925	24.674.444.677	9.498.963.399	105.765.187.001

TITULO III

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO. Para efecto de la ejecución del presente presupuesto se debe identificar el origen de los recursos, con los siguientes códigos

Aportes de la Nación: 10

Recursos UPTC: 20

Recursos de las unidades: 30

ARTICULO CUARTO. Definición de los gastos

A. FUNCIONAMIENTO: Son aquellos que se originan en el normal desarrollo de la Universidad .

1. GASTOS DE PERSONAL: Reconocimiento a las personas por la contraprestación a los servicios prestados a la universidad; comprende tanto la remuneración ordinaria, como los valores asociados a dicha remuneración.

1.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA: Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, tales como:

1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA: Pago de las remuneraciones a los servidores públicos.

1.1.2. HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS: Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada diurna o nocturna , o en días dominicales y festivos. Su reconocimiento y pago están sujetos a las disposiciones legales vigentes.

1.1.3 INDEMNIZACION POR VACACIONES: Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula o a quienes, por necesidad del servicio, no pueden tomarlas en tiempo. La afectación de este rubro requiere resolución motivada suscrita por el Rector de la Universidad.

1.1.4. PRIMA TECNICA: Pagos al personal administrativo que, de conformidad con las disposiciones legales, reúne los requisitos exigidos para dicho reconocimiento .



CÓDIGO: NC-GJ-P01-I02-F01	Versión: 03	Página 3 de 4
---------------------------	-------------	---------------

* Acuerdo No. 114 del 7 de diciembre de 2006 *

1.1.5. OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES. Son aquellos gastos por servicios personales asociados a la nómina que no se encuentran bajo las denominaciones anteriores, tales como: bonificación por servicios prestados, subsidio de alimentación, auxilio de transporte, prima de servicios, prima de vacaciones, prima de navidad, bonificación especial de recreación.

1.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS. Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados por personal de planta. Así mismo, incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones, dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar.

1.2.1. HONORARIOS: Por este rubro se deberán cubrir los estipendios a los servicios profesionales prestados en forma transitoria y esporádica, por personas naturales o jurídicas por labores realizadas bajo la modalidad de contratación de prestación de servicio, consultorias, asesorías, etc. Por este rubro se podrán pagar los honorarios de los miembros del Consejo Superior.

1.2.2. REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS: Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se presten en forma continua para asuntos propios de la Universidad los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieren conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente.

1.2.3. HORAS CATEDRA: Se pagaran por este rubro, los profesores de cátedra y los ocasionales.

1.3. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO: Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Universidad como empleador, que tienen como base la nómina de personal, destinadas a entidades del sector privado, tales como cajas de compensación familiar, fondos administradores de cesantías y pensiones, empresas promotoras de salud privadas, así como las administradoras privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

1.4. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO: Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Universidad como empleador, que tienen como base la nómina de personal, destinadas a entidades del sector público, tales como SENA, ICBF, Fondo Nacional de Ahorro, Fondos Administradores de cesantías y pensiones, empresas promotoras de salud públicas, así como las administradoras públicas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

2. GASTOS GENERALES: Son los gastos que corresponden a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Universidad.

2.1. ADQUISICION DE BIENES. Corresponde a la compra de bienes muebles destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la Universidad.

2.1.1. COMPRA DE EQUIPO. Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse. Por este rubro se debe incluir la adquisición de software.

2.1.2. MATERIALES Y SUMINISTROS: Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles que no se deban inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devolución.

2.2. ADQUISICION DE SERVICIOS. Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de la Universidad y permite mantener y proteger los servicios que son propiedad de la Universidad o están a cargo de ella, así como los pagos por concepto de tasas a que este sujeta la universidad.

2.2.1. MANTENIMIENTO: Son los gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles. Incluye el costo de los contratos por servicios de vigilancia y aseo.

2.2.2. SERVICIOS PUBLICOS: Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras energía, teléfonos, telefonía celular y demás servicios públicos domiciliarios.

2.2.3. ARRENDAMIENTOS: Alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de la Universidad.

2.2.4. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE: Por este rubro se reconoce a los empleados públicos, y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales de la universidad, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa autorización, deban desempeñar funciones en lugares distintos a su sede habitual de trabajo.

2.2.5. IMPRESOS Y PUBLICACIONES: Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pagos de avisos y videos de televisión.

CÓDIGO: NC-GJ-P01-I02-F01	Versión: 03	Página 4 de 4
---------------------------	-------------	---------------

* Acuerdo No. 114 de 2006 *

2.2.6. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES: Se cubre por este concepto aquellos gastos tales como los de mensajería, correos, correo electrónico, beeper, telégrafo, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de los elementos. Igualmente incluye el transporte colectivo de los funcionarios de la Universidad.

2.2.7. SEGUROS: Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes, muebles e inmuebles. Este concepto incluye las pólizas que amparan los riesgos profesionales a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

2.2.8. CAPACITACION Y BIENESTAR SOCIAL. Son erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de capacitación, bienestar social y estímulos que autoricen las normas legales vigentes.

2.3. IMPUESTOS Y MULTAS: Comprende el impuesto sobre la renta y demás tributos, multas y contribuciones a que esté sujeta la universidad.

3. TRANSFERENCIAS SIN SITUACION DE FONDOS: Son recursos que se transfieren a otras entidades con fundamento en un mandato legal.

4. FONDO PATRIMONIAL : Con cargo a este rubro se atenderán los gastos de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 101 de octubre 31 de 1997, del Consejo Superior de la Universidad.

B. SERVICIO DE LA DEUDA: Con cargo a este rubro se debe atender los gastos por concepto del servicio de la deuda tanto interna como externa, que tiene por objeto el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones, y los imprevistos originados en operaciones de crédito que incluyen los gastos necesarios para la consecución de los créditos externos, realizados conforme a la Ley.

C. INVERSION. Son gastos económica y/o socialmente productivos o que tienen el carácter de bienes de utilización perdurable, llamados también bienes de capital. La característica fundamental de este grupo de gastos es el acrecentamiento de la capacidad de producción y la mayor productividad de la infraestructura física, económica y social.

ARTICULO QUINTO. Los anexos No. 1 de ingresos discriminados, No. 2 de gastos discriminados y No. 3 de distribución de inversión por proyectos, forman parte integral del presente acuerdo.

ARTICULO SEXTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir del 1 de enero de 2007

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE :

Expedido en Tunja, a 7 de diciembre de 2006.


OSCAR ARMANDO IBARRA RUSSI
Presidente Consejo Superior (D)


SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Secretario Consejo Superior

ANEXO No. 1

ACUERDO No. 114 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2006

INGRESOS DISCRIMINADOS VIGENCIA 2007

A: CONSOLIDADO POR CONCEPTOS

INGRESOS TOTALES		105.765.187.001
▲ INGRESOS CORRIENTES		
◆ INGRESOS PROPIOS		29.748.370.169
- Derechos Académicos		20.995.021.975
Pregrado	18.247.579.295	
Postgrados	2.747.442.680	
- Operaciones Comerciales		916.783.473
- Investigación y Extensión		3.716.100.341
Convenios	1.276.336.753	
Extensión y educación continuada	2.439.763.588	
- Otros ingresos propios		3.720.464.380
Devolución IVA	900.000.000	
Arrendamientos	145.629.225	
Restaurante y cafeterías	497.778.750	
Laboratorio clínico	81.033.750	
Fondo de salud	377.385.750	
Otras rentas propias	1.718.636.905	
Estampilla prodesarrollo - UPTC	400.000.000	400.000.000
◆ APORTES		71.591.778.925
- Nación		71.591.778.925
▲ RECURSOS DE CAPITAL		4.425.037.907
- Créditos		3.687.800.000
- Rendimientos financieros		675.970.193
- Rendimientos financieros Fondo patrimonial		61.267.714
- Donaciones		
- Venta de activos fijos		

B: DESAGREGADO DE INGRESOS POR UNIDADES

	APORTES DE LA NACIÓN	RECURSOS UPTC	RECURSOS UNIDADES	TOTAL
PROGRAMA 01 - UNIDAD ADMINISTRATIVA				
Matrículas Pregrado		18.247.579.295		18.247.579.295
Operaciones Comerciales		-	916.783.473	916.783.473
Otros ingresos propios		2.001.827.475	1.718.636.905	3.720.464.380
- Devolución IVA		900.000.000		
- Arrendamientos		145.629.225		
- Restaurante y cafeterías		497.778.750		
- Laboratorio clínico		81.033.750		
- Fondo de salud		377.385.750		
- Otras rentas propias			1.718.636.905	
Estampilla prodesarrollo - UPTC			400.000.000	400.000.000
APORTES				
Aportes de la Nación	71.591.778.925			71.591.778.925
RECURSOS DE CAPITAL		4.425.037.907		4.425.037.907
- Credito		3.687.800.000		
- Rendimientos Financieros		675.970.193		675.970.193
- Rendimientos financieros fondo patrimonial		61.267.714		61.267.714
- Donaciones				
- Venta de activos fijos				
Subtotal programa	71.591.778.925	24.674.444.677	3.035.420.378	99.301.643.980

* ACUERDO No. 114 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2006*

PROGRAMA 02 - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Ingresos Postgrados	-	926.038.970	926.038.970
Convenios		220.000.000	220.000.000
Extensión y educación continuada		84.000.000	84.000.000
Subtotal Programa	-	1.230.038.970	1.230.038.970

PROGRAMA 03 - FACULTAD DE CIENCIAS

Ingresos Postgrados	-	12.955.000	12.955.000
Extensión y educación continuada		22.000.000	22.000.000
Subtotal Programa	-	34.955.000	34.955.000

PROGRAMA 04 - FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Ingresos Postgrados	-	138.171.240	138.171.240
Extensión y educación continuada		234.077.625	234.077.625
Subtotal Programa	-	372.248.865	372.248.865

PROGRAMA 05 - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Ingresos Postgrados	-	133.093.800	133.093.800
Extensión y educación continuada		63.500.695	63.500.695
Subtotal Programa	-	196.594.495	196.594.495

PROGRAMA 06 - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

Ingresos Postgrados	-	167.076.000	167.076.000
Extensión y educación continuada		65.641.031	65.641.031
Subtotal Programa	-	232.717.031	232.717.031

PROGRAMA 07 - FACULTAD DE INGENIERIA

Ingresos Postgrados	-	165.790.800	165.790.800
Extensión y educación continuada		78.000.000	78.000.000
Subtotal Programa	-	243.790.800	243.790.800

PROGRAMA 08 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Ingresos Postgrados	-	-	-
Extensión y educación continuada	-	-	-
Subtotal Programa	-	-	-

PROGRAMA 09 - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA

Ingresos Postgrados	-	405.781.200	405.781.200
Extensión y Educación Continuada		830.000.000	830.000.000
Subtotal Programa	-	1.235.781.200	1.235.781.200

PROGRAMA 10 - FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO

Ingresos Postgrados	-	454.102.070	454.102.070
Extensión y Educación Continuada		534.000.000	534.000.000
Subtotal Programa	-	988.102.070	988.102.070

ACUERDO No. 114 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2006

PROGRAMA 11 - FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRA

Ingresos Postgrados	-		344.433.600	344.433.600
Extensión y Educación Continuada			496.932.268	496.932.268
Subtotal Programa	-	-	841.365.868	841.365.868

PROGRAMA 12 - FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

Ingresos Postgrados	-		-	-
Extensión y Educación Continuada	-	-	31.611.969	31.611.969
Subtotal Programa	-	-	31.611.969	31.611.969

PROGRAMA 13 - DIRECCION DE INVESTIGACIONES

Convenios			1.056.336.753	1.056.336.753
-----------	--	--	---------------	---------------

TOTAL	71.591.778.925	24.674.444.677	9.498.963.399	105.765.187.001
--------------	-----------------------	-----------------------	----------------------	------------------------


OSCAR ARMANDO BARRA RUSSI
 Presidente Consejo Superior


SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
 Secretario de Consejo Superior

ANEXO No. 2

ACUERDO No. 114 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2006

GASTOS DISCRIMINADOS VIGENCIA 2007

DESAGREGADO DE GASTOS POR UNIDADES

Concepto	con Aportes de la Nación		con Recursos Propios		Total
			Rec. UPTC	Rec. Unidades	
Programa 01 - UNIDAD ADMINISTRATIVA					
A	FUNCIONAMIENTO	68.464.141.609	15.952.725.488	916.783.473	85.333.650.570
1	Gastos de Personal	67.228.756.816	5.776.956.481	18.600.000	73.024.313.297
2	Gastos Generales	-	10.012.431.014	898.183.473	10.910.614.487
3	Transferencias	1.235.384.793	64.645.242		1.300.030.035
	Transferencias sin situación de				
3.1	fondos	1.235.384.793		-	
3.1.1	Cuota Auditaje Cotranal	144.112.236		-	
3.1.2	ICFES Ley 30 de 1992	1.091.272.557	-	-	
	Transferencias con situación de				
3.2	fondos		64.645.242		
4	Fondo Patrimonial		61.267.714		61.267.714
5	Sentencias y conciliaciones		37.425.037		37.425.037
B	SERVICIO DE LA DEUDA	-	500.000.000	-	500.000.000
1	Deuda Interna		500.000.000		500.000.000
C	INVERSION	3.127.637.316	4.087.800.000	400.000.000	7.615.437.316
		-	-	-	-
	Subtotal Programa	71.591.778.925	20.540.525.488	1.316.783.473	93.449.087.886
PROGRAMA 02 - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION					
1	Gastos de Personal	-	-	627.163.000	627.163.000
2	Gastos Generales	-	296.788.858	602.875.970	899.664.828
	Inversión			-	
	Subtotal Programa	-	296.788.858	1.230.038.970	1.526.827.828
PROGRAMA 03 - FACULTAD DE CIENCIAS					
1	Gastos de Personal	-	-	3.947.974	3.947.974
2	Gastos Generales	-	273.483.270	31.007.026	304.490.296
	Subtotal Programa	-	273.483.270	34.955.000	308.438.270
PROGRAMA 04 - FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS					
1	Gastos de Personal	-	-	217.314.457	217.314.457
2	Gastos Generales	-	158.621.746	154.934.408	313.556.154
	Subtotal Programa	-	158.621.746	372.248.865	530.870.611

ACUERDO No. 114 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2006

PROGRAMA 05 - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

1	Gastos de Personal	-	-	93.047.045	93.047.045
2	Gastos Generales	-	250.500.963	103.547.450	354.048.413
	Subtotal Programa	-	250.500.963	196.594.495	447.095.458

PROGRAMA 06 - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

1	Gastos de Personal	-	-	87.710.560	87.710.560
2	Gastos Generales	-	206.817.809	145.006.471	351.824.280
	Subtotal Programa	-	206.817.809	232.717.031	439.534.840

PROGRAMA 07 - FACULTAD DE INGENIERIA

1	Gastos de Personal	-	-	131.115.200	131.115.200
2	Gastos Generales	-	222.980.977	112.675.600	335.656.577
	Subtotal Programa	-	222.980.977	243.790.800	466.771.777

PROGRAMA 08 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

1	Gastos de Personal	-	-	-	-
2	Gastos Generales	-	75.007.554	-	75.007.554
	Subtotal Programa	-	75.007.554	-	75.007.554

PROGRAMA 09 - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA

1	Gastos de Personal	-	-	380.472.373	380.472.373
2	Gastos Generales	-	436.292.772	855.308.827	1.291.601.599
	Inversión	-	-	-	-
	Subtotal Programa	-	436.292.772	1.235.781.200	1.672.073.972

PROGRAMA 10 - FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO

1	Gastos de Personal	-	-	470.213.600	470.213.600
2	Gastos Generales	-	534.758.865	517.888.470	1.052.647.335
	Subtotal Programa	-	534.758.865	988.102.070	1.522.860.935

PROGRAMA 11 - FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRA

1	Gastos de Personal	-	-	394.500.934	394.500.934
2	Gastos Generales	-	237.409.260	446.864.934	684.274.194
	Subtotal Programa	-	237.409.260	841.365.868	1.078.775.128

ACUERDO No. 114 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2006

PROGRAMA 12 - FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

1	Gastos de Personal	-	-	10.000.000	10.000.000
2	Gastos Generales	-	1.441.257.115	21.611.969	1.462.869.084
	Subtotal Programa	-	1.441.257.115	31.611.969	1.472.869.084

PROGRAMA 13 - DIRECCION DE INVESTIGACIONES

1	Gastos de Personal			540.014.000	540.014.000
2	Gastos Generales			516.322.753	516.322.753
	Subtotal Programa	-	-	1.056.336.753	1.056.336.753

PROGRAMA 14 - UNISALUD

1	Gastos de Personal			1.494.215.470	1.494.215.470
2	Gastos Generales			224.421.435	224.421.435
	Subtotal Programa			1.718.636.905	1.718.636.905

TOTAL GASTOS		71.591.778.925	24.674.444.677	9.498.963.399	105.765.187.001
---------------------	--	----------------	----------------	---------------	-----------------


OSCAR ARMANDO IBARRA RUSSI
 Presidente Consejo Superior


SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
 Secretario Consejo Superior

ANEXO No. 3

ACUERDO No. 114 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2006

PLAN DE INVERSION 2007

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nombre del proyecto	Aporte de la Nación	Recursos Propios	Total
1. Implantación del sistema de investigación universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC.	872.000.000	68.000.000	940.000.000
2. Implementación de la infraestructura para política social y ambiente universitario de la UPTC	1.695.637.316	4.239.800.000	5.935.437.316
Construcción y dotación Edificio de Artes y Música	80.000.000	120.000.000	200.000.000
Construcción explotaciones pecuarias - Granja Tunguavita	350.000.000		350.000.000
Construcción Centro de Laboratorios Sede Central		1.423.045.030	1.423.045.030
Proceso de autoevaluación y acreditación de la uptc	557.637.316		557.637.316
Dotación laboratorios de la Facultad de Ingeniería	150.000.000		150.000.000
Conformación y dotación de los Laboratorios para docencia, Investigación y extensión para la Facultad de Ciencias de la Salud	70.000.000	80.000.000	150.000.000
Adquisición y adecuación instalaciones hospital San Rafael		2.264.754.970	2.264.754.970
Construcción Restaurante para la Facultad Seccional Sogamoso		300.000.000	300.000.000
Dotación de las Bibliotecas de la UPTC en Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá	488.000.000	52.000.000	540.000.000
3. Implantación Transformación Logística y Tecnológica de la UPTC	560.000.000	180.000.000	740.000.000
Red de sistematización y computarización de la UPTC	560.000.000	180.000.000	740.000.000
TOTAL	3.127.637.316	4.487.800.000	7.615.437.316

El Plan de Inversiones arriba establecido, incorpora los recursos que se proyectan recaudar por concepto de la Estampilla Prodesarrollo de la UPTC y en cumplimiento del Acuerdo 047 del 4 de julio de 2006, y en la siguiente tabla se detalla la asignación por programas y subprogramas.

Nombre del proyecto del Plan de Inversiones	Acuerdo 047 de 2006: Número del programa, Nombre del subprograma y monto asignado
1. Implantación del sistema de investigación universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC.	- Programa 4: "Estímulo a la divulgación de la producción académica e investigativa de docentes y estudiantes : \$ 68,000,000
2. Implementación de la infraestructura para política social y ambiente universitario de la UPTC	- Programa 1: "Construcción y dotación Edificio de Artes y Música" : \$120,000,000
	- Programa 2: *Conformación y dotación de los Laboratorios para docencia, Investigación y extensión para la Facultad de Ciencias de la Salud" :\$80,000,000
	- Programa 5: " Dotación de las Bibliotecas de la UPTC en Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá : \$52,000,000.
3. Implantación Transformación Logística y Tecnológica de la UPTC	- Programa 3: Adecuación y dotación de nuevas aulas de informática: 80,000,000

OSCAR ARMANDO IBARRA RUSSI
Presidente Consejo Superior

SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Secretario Consejo Superior